



Géner.A



ÍNDICE DE MEDICIÓN DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS
POLÍTICAS PÚBLICAS

Elaborado por EFSUR



GÉNER.A – HERRAMIENTA PARA AUDITAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Las auditorías con perspectiva de género requieren otra mirada desde el rol del auditor/a, que debe incorporar en sus análisis la consideración de las desigualdades y las diferentes realidades socioeconómicas y situaciones de vida de hombres, mujeres e identidades de género diversas, en la evaluación de las políticas, programas, acciones y legislaciones existentes y propuestas.

Géner.A está conformada por dos índices:

- Índice de Medición de la Perspectiva de Género en el Ámbito Institucional (IMPGAI)
- Índice de Medición de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas (IMPGPP)

ÍNDICE DE MEDICIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVO

Evaluar la adopción de una perspectiva de género en las políticas públicas, a fin de identificar las acciones diseñadas que promuevan la igualdad de oportunidades entre los distintos géneros.

DISEÑO METODOLÓGICO

El diseño metodológico se realizó teniendo en cuenta como principal usuario/a al auditor y auditora de campo.

La herramienta consiste en un Índice de Medición de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas, está compuesto por 20 indicadores, agrupados en 12 subdimensiones y 3 dimensiones.

Cada indicador tiene la forma de una pregunta. A su vez, estas preguntas son acompañadas de comentarios y sugerencias para facilitar la recolección de la evidencia necesaria para responderlas.

MODALIDAD DE APLICACIÓN

La modalidad de aplicación del IMPGPP presupone la medición de todas las dimensiones debido a la interrelación que las caracteriza. Esta interrelación surge del análisis de las

políticas públicas a partir de sus etapas: formulación y diseño, implementación, y evaluación y monitoreo. La herramienta permite identificar a través de un semáforo las dimensiones que tienen un nivel avanzado de incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas (verde), las que tuvieron un nivel de avance medio (amarillo) y aquéllas que tuvieron un nivel de avance inicial (rojo).

COMPONENTES

- a) **Índice:** es la herramienta para medir el nivel de adopción de la perspectiva de género en las políticas públicas. Está compuesto por un conjunto de indicadores agrupados en dimensiones y subdimensiones de análisis, según ejes temáticos. De acuerdo con el puntaje obtenido en cada indicador y en cada dimensión, la escala de resultados posibles en cuanto al nivel de adopción de la perspectiva de género en las políticas públicas es: nivel avanzado (verde), nivel medio (amarillo), nivel inicial (rojo).
- b) **Dimensión:** es el nivel superior y más general en el que se agrupan los indicadores en ejes temáticos de acuerdo con su naturaleza y significado. Las dimensiones están a su vez compuestas por subdimensiones. Según los puntajes obtenidos en los indicadores que integran todas las subdimensiones dentro de la dimensión, se obtiene el puntaje de la dimensión. Cada dimensión tiene un puntaje máximo de 100 puntos, distribuidos entre las subdimensiones que la integran según su relevancia. La sumatoria de los puntajes de las subdimensiones equivale al puntaje de la dimensión, que se puede clasificar en: avanzada adopción de la perspectiva de género en la dimensión (verde), adopción de la perspectiva de género en desarrollo en la dimensión (amarillo), baja o nula adopción de la perspectiva de género en la dimensión (rojo).
- c) **Subdimensión:** es el primer nivel de agrupamiento de los indicadores, según temáticas específicas. Las subdimensiones describen aspectos determinados al interior de una dimensión. Cada subdimensión tiene según su relevancia un peso relativo dentro de la dimensión que integra, reflejado en el puntaje total asignado a ella. La sumatoria de los puntajes de los indicadores que integran la subdimensión arroja el valor de la subdimensión.
- d) **Indicador:** es el instrumento más básico que permite medir determinados aspectos y situaciones, de manera cuantitativa o cualitativa. Los indicadores se agrupan en subdimensiones. Cada indicador tiene asociado un puntaje específico según los posibles

resultados de su medición. El puntaje máximo de cada indicador varía según su relevancia y, por lo tanto, tiene un cierto peso específico dentro de la subdimensión que integra.

e) **Pregunta**: es la formulación del indicador como interrogante para facilitar su medición y abordaje.

f) **Categorías**: son las distintas formas que puede adoptar la medición de un indicador, en función de las posibles respuestas a la pregunta. Según la situación que se observe a partir de la realización de procedimientos de auditoría y/o del cálculo de las fórmulas de medición, se determinará la categoría a la que pertenece el organismo auditado en cada indicador. Cada categoría tiene un puntaje asociado que determinará el valor del indicador y, a su vez y en conjunto, los puntajes de las subdimensiones, dimensiones y del índice. Para los indicadores utilizados existen dos sistemas de categorías posibles:

- **Grado de desarrollo**: las posibles respuestas están graduadas en una escala: No implementado, En formación, En desarrollo, Optimizado.

- **Cumplimiento**: es un sistema de categorías binario, Sí o No. Sí corresponde a la categoría Optimizado; No, corresponde a la categoría No implementado.

g) **Criterios de valoración**: son los parámetros que determinan qué significa cada posible categoría de un indicador. Funcionan como criterios para identificar en qué situación se encuentra el organismo auditado respecto del indicador medido.

h) **Puntaje/Valor**: el puntaje asociado a cada categoría determina los valores posibles del indicador. Tal valor permite luego la determinación de los puntajes de las subdimensiones, dimensiones y del índice. El valor de las subdimensiones se obtiene a partir de la sumatoria de los valores obtenidos en los indicadores que las componen. El valor de las dimensiones se obtiene como producto de la sumatoria de los valores de las subdimensiones. El valor del índice corresponde a la sumatoria del valor obtenido en las dimensiones. El puntaje máximo representa la mayor valoración que puede tener el indicador, subdimensión, dimensión e índice.

i) **Observaciones**: son las consideraciones a tomar en cuenta para medir el indicador correctamente.

En las siguientes páginas se presenta el Índice, las instrucciones de utilización y las fichas técnicas correspondientes.

Tabla 1. Dimensiones, subdimensiones e indicadores con sus respectivos puntajes máximos.

DIMENSIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	SUBDIMENSIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	INDICADOR	PUNTAJE MÁXIMO
A. FORMULACIÓN Y DISEÑO	100	A.1. Identificación del problema	25	A.1.1: ¿Se realizaron evaluaciones o diagnósticos relativos a problemáticas de género para determinar el objeto de la política pública? A.1.2: ¿Se dispuso de mediciones relativas a la población objetivo desagregadas por género?	15 10
		A.2. Diseño	30	A.2.1: ¿El diseño de la política pública establece objetivos medibles orientados a reducir brechas de género? A.2.2: ¿Se incluyó la participación de OSC especializadas en género durante la etapa de diseño de la política pública?	20 10
		A.3 Formulación presupuestaria	25	A.3.1: ¿Existió un análisis de los costos asociados a las actividades de la política pública al momento de definir el presupuesto inicial? A.3.2: ¿En la elaboración del presupuesto de la política pública se tuvo en consideración la perspectiva de género?	10 15
		A.4 Marco Legal	20	A.4.1: ¿La política pública se encuentra alineada con los compromisos internacionales asumidos por el Estado en materia de género? A.4.2: ¿La política pública se encuentra aprobada por una norma?	10 10
		B.1. Asignación de responsables	10	B.1.1: ¿Se establecieron organismos responsables para asegurar la implementación de la política pública?	10
		B.2. Articulación con OSC	10	B.2.1: ¿Se constató la participación de las OSC especializadas en materia de género durante la implementación de la política pública?	10
		B.3 Articulación con	15	B.3.1: ¿Existe una coordinación entre las instituciones públicas involucradas en la implementación de la política pública que permita	15

DIMENSIÓN	PUNTaje MÁXIMO	SUBDIMENSIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	INDICADOR	PUNTAJE MÁXIMO
		organismos públicos		garantizar una intersectorialidad en la promoción de la igualdad de género?	
		B.4. Sensibilización y capacitación	25	B.4.1: ¿Se llevan adelante procesos de sensibilización y/o capacitación en la temática de género del personal involucrado en la implementación de la política pública?	25
		B.5 Comunicación y difusión	40	B.5.1: ¿Se estableció un mecanismo de difusión de la política con perspectiva de género para que la misma sea conocida por la población objetivo?	15
				B.5.2: ¿La difusión de la política pública fue realizada a través de una comunicación con lenguaje neutro y/o no sexista?	10
				B.5.3: ¿La información sobre la política pública se encuentra disponible en plataformas accesibles y actualizadas?	15
C. EVALUACIÓN Y MONITOREO	100	C.1. Monitoreo de la política	25	C.1.1: ¿Se cuenta con mecanismos de seguimiento y monitoreo de la implementación de la política, con información desagregada por género de la población destinataria?	25
		C.2. Evaluación de la política	25	C.2.1: ¿Se realizan evaluaciones de implementación y/o impacto de la política pública respecto de las brechas de género abordadas por la política?	15
				C.2.2: ¿Se prevén instancias de participación de OSC especializadas en materia de género en la evaluación de la política pública?	10
		C.3. Evaluación	50	C.3.1: ¿Los recursos asignados a la política se ejecutaron íntegramente en las actividades previstas?	25

DIMENSIÓN	PUNTaje MÁXIMO	SUBDIMENSIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	INDICADOR	PUNTAJE MÁXIMO
		presupuestaria		C.3.2: ¿Se han establecido mecanismos de seguimiento y evaluación del gasto para asegurar que los recursos se estén utilizando en función de los objetivos de la política pública?	25

INSTRUCCIONES PARA UTILIZAR EL ÍNDICE

ATENCIÓN

Seguir los pasos de la Guía para poder medir correctamente cada indicador

PASO A PASO

1. Identificar las subdimensiones e indicadores que integran cada dimensión, relevando la ficha técnica de cada uno de ellos.
2. Realizar los procedimientos de auditoría necesarios para recopilar la información requerida para medir los indicadores y analizarla.
3. En función del análisis de la evidencia obtenida, seleccionar en cada indicador la categoría que refleje la situación de la política pública. Para ello, se debe utilizar como guía la información detallada en la ficha técnica de cada indicador y los criterios de valoración asociados a cada categoría. Si por algún motivo el indicador no puede ser medido, seleccionar la opción "**No aplica / No se puede medir el indicador**". A tal fin recomendamos consultar el apartado "Criterios para la limitación del uso de la categoría "No aplica"" del presente documento.
4. Volcar en la matriz de carga de resultados la respuesta correspondiente a cada pregunta/indicador, seleccionando la categoría de la lista desplegable.
5. A medida que se carguen los resultados de cada indicador, la matriz calculará automáticamente el porcentaje de avance por dimensión e índice global.
6. Una vez cargados los resultados de todos los indicadores, se podrá observar en qué rango de la escala se encuentra la política pública para cada dimensión y globalmente.

A. DIMENSIÓN FORMULACIÓN Y DISEÑO

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	PUNTAJE
DIMENSIÓN FORMULACIÓN Y DISEÑO	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	25
	DISEÑO	30
	FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA	25
	MARCO LEGAL	20

Criterios de ponderación: Esta dimensión cuenta con cuatro subdimensiones. La subdimensión con mayor peso es la de “Diseño” con 30 puntos, en la cual se mide la identificación en el diseño de la política de objetivos medibles a fin de reducir las brechas de género. Luego, le sigue la subdimensión “Identificación del problema” con 25 puntos, la cual se refiere a la importancia de contar con un análisis del problema de la política desde el enfoque de la perspectiva de género. La siguiente subdimensión “Formulación presupuestaria”, también con 25 puntos, tiene como objetivo medir el análisis de costos de la política y la existencia de mecanismos, herramientas o elementos con perspectiva de género para la elaboración del presupuesto. Por último, se encuentra la subdimensión “Marco legal” con 20 puntos, en la que se mide por un lado el vínculo con los compromisos internacionales en materia de género y, por otro lado, si estos están aprobados por una norma.

A.1 Subdimensión Identificación del problema

Es el proceso mediante el cual se detecta, reconoce y se comprende una situación o conjunto de situaciones que requieren intervención del Estado a través de la creación, modificación o implementación de políticas públicas.

- **¿Cómo se mide?** A través de dos indicadores/preguntas. El primero se mide a partir de la existencia de alguna evaluación o diagnóstico que identifique las problemáticas de género para determinar el objeto de la política pública. El segundo indicador evalúa si la política pública cuenta con mediciones de la población objetivo desagregadas por género. Ambos son indicadores de cumplimiento, por Sí o por No.



Pregunta A.1.1: ¿Se realizaron evaluaciones o diagnósticos relativos a problemáticas de género para determinar el objeto de la política pública?

CATEGORÍA	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE
NO IMPLEMENTADO	No	0
OPTIMIZADO	Sí	15
NO APLICA	No aplica / No se puede medir el indicador.	-

FICHA TÉCNICA: FORMULACIÓN Y DISEÑO

A.1.1 EVALUACIÓN / DIAGNÓSTICO

Definición: Identificar si se realizaron evaluaciones o diagnósticos

Unidad de medida: Evaluación o diagnóstico

Metodología de cálculo:

Relevar la existencia de uno o varios diagnósticos que permitan identificar las problemáticas de género de la política pública. Estos análisis deben contemplar técnicas cuantitativas y cualitativas sobre temáticas que apunten a exponer desigualdades de género. El diagnóstico permite identificar los impactos diferenciados entre mujeres, hombres y diversidades, del problema abordado en la política pública.

Sistema de categorías:

De Cumplimiento: SI – Optimizado; No – No implementado

Fuentes: Consultar por los registros de evaluaciones o diagnósticos realizados para analizar el contexto relativo a las desigualdades de género en el que se desarrollará la política pública.

Criterios:

- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (CEPAL) - "Matriz de análisis para la identificación de políticas justas de igualdad de género" (2012), A.2 Identificación del problema.
- Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (1977), 3. Mecanismos administrativos, Propuestas para la acción, 2.III.
- Consenso de México, D.F. (2004), IV.
- Compromiso de Buenos Aires (2023), 5.; 16.; 33.



Pregunta A.1.2: ¿Se dispuso de mediciones relativas a la población objetivo desagregadas por género?

CATEGORÍA	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE
NO IMPLEMENTADO	No	0
OPTIMIZADO	Sí	10
NO APLICA	No aplica / No se puede medir el indicador.	-

FICHA TÉCNICA: FORMULACIÓN Y DISEÑO

A.1.2. MEDICIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Definición: Identificar si se contó con mediciones de la población objetivo de la política desagregadas por género.

Unidad de medida: Mediciones de la población objetivo de la política.

Metodología de cálculo:

Determinar si, en la etapa de diseño de la política pública, se contó con mediciones de la población objetivo. Contar con tales mediciones permite establecer adecuadamente las metas de la política pública, planificar su presupuesto y elaborar indicadores de seguimiento y de impacto.

Sistema de categorías:

De Cumplimiento: SI – Optimizado; No – No implementado

Fuentes: Documentación relativa al diseño de la política.

Criterios:

- Consenso de Lima (2000), x.
- Consenso de Brasilia (2010), 2.f.
- Compromiso de Buenos Aires (2023), 32.

A.2 Diseño

Es el proceso mediante el cual se elaboran las estrategias, acciones y herramientas que se utilizarán para abordar un problema identificado en la sociedad.

➤ **¿Cómo se mide?** A través de dos indicadores/preguntas. El primero se mide a partir de la existencia de objetivos medibles orientados a reducir brechas de género a través de la política pública. El segundo se mide a partir de la verificación de la participación de OSC especializadas en género en la etapa de diseño de la política pública. El criterio de ambos indicadores es de cumplimiento, por Sí o por No.

💡 **Pregunta A.2.1:** ¿El diseño de la política pública establece objetivos medibles orientados a reducir brechas de género?

CATEGORÍA	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE
NO IMPLEMENTADO	No	0
OPTIMIZADO	Sí	20
NO APLICA	No aplica / No se puede medir el indicador.	-

FICHA TÉCNICA: FORMULACIÓN Y DISEÑO

A.2.1. OBJETIVOS PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE GÉNERO

Definición: Verificar que en la etapa de diseño de la política pública se hayan establecido objetivos orientados a reducir brechas de género que puedan medirse.

Unidad de medida: Objetivos de la política pública

Metodología de cálculo:

Identificar si en el diseño de la política pública se establecieron objetivos medibles para posibilitar su seguimiento. A su vez, examinar si estos objetivos están orientados a la reducción de brechas de género abordadas en la política.

ATENCIÓN: Esta pregunta sólo podrá responderse con “Optimizado” cuando se constate que los objetivos son medibles y que también estén orientados a la reducción de brechas de género, de lo contrario la respuesta será “No implementado”.

Sistema de categorías:

De Cumplimiento: SI – Optimizado; No – No implementado

Fuentes: Lineamientos operativos de la política pública.

Criterios:

- Consenso de Santiago (2000), punto 7.a.
- Consenso de México, D.F. (2004), 6. III y IV. III.
- Compromiso de Buenos Aires (2023), punto 4 y 16.

Comentarios:

- En los lineamientos operativos de la política, debe analizarse si los objetivos están orientados a la reducción de brechas de género.
- Se entiende por brechas de género las desigualdades sociales, culturales, políticas y económicas, determinadas por el género. Su análisis permite mensurar la desigualdad y generar políticas económicas orientadas a cerrarlas, que es una de las condiciones para lograr un desarrollo sostenible (Presupuesto Abierto, Ministerio de Economía de la República Argentina, 2023).



Pregunta A.2.2: ¿Se incluyó la participación de OSC especializadas en género durante la etapa de diseño de la política pública?

CATEGORÍA	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE
NO IMPLEMENTADO	No	0
OPTIMIZADO	Sí	10
NO APLICA	No aplica / No se puede medir el indicador.	-

FICHA TÉCNICA: FORMULACIÓN Y DISEÑO

A.2.2. PARTICIPACIÓN OSC

Definición: Verificar que organizaciones de la sociedad civil especializadas en género hayan participado en la etapa de diseño de la política pública.

Unidad de medida: Participación de OSC especializadas en género en el diseño de la política.

Metodología de cálculo:

Identificación de la convocatoria y participación de las OSC (y/o representantes de la academia) especializadas en materia de género en la documentación respaldatoria del organismo sobre el proceso de diseño de la política pública.

Sistema de categorías:

De Cumplimiento: SI – Optimizado; No – No implementado

Fuentes: Documentación respaldatoria del diseño de la política; actas de reuniones.

Criterios:

- Consenso de México, D.F. (2004),6.xxi.
- Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2017), medida 3.d.

A.3 Formulación presupuestaria

Es el proceso mediante el cual se asignan recursos financieros a las diferentes políticas, programas o proyectos que han sido diseñados para abordar un problema público específico.

➤ **¿Cómo se mide?** A través de dos indicadores/preguntas. El primer indicador se mide a través de la verificación de la existencia de un análisis de costos de las actividades relativas a la política pública. El segundo se mide a partir de la identificación de la utilización de herramientas con perspectiva de género para la elaboración del presupuesto de la política pública. Ambos indicadores utilizan un criterio de cumplimiento, por Sí o por No.



Pregunta A.3.1: ¿Existió un análisis de los costos asociados a las actividades de la política pública al momento de definir el presupuesto inicial?

CATEGORÍA	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE
-----------	------------------------	---------

NO IMPLEMENTADO	No	0
OPTIMIZADO	Sí	10
NO APLICA	No aplica / No se puede medir el indicador.	-

FICHA TÉCNICA: FORMULACIÓN Y DISEÑO

A.3.1. ANÁLISIS DE COSTOS

Definición: Verificar la existencia de mediciones, valorizaciones y/o cualquier otro elemento que permita identificar y estimar los costos que se incurrirán para lograr los objetivos planteados en la política pública.

Unidad de medida: Informe o documento que muestre la medición y/o valoración.

Metodología de cálculo:

Evidenciar la existencia de algún análisis o estudios que permita identificar las mediciones y valoraciones de los costos de las actividades planificadas de la política pública, en conformidad con los objetivos y alcances.

Sistemas de categorías:

Cumplimiento: SI – Optimizado; No – No implementado

Fuentes: Unidades de planificación financiera, presupuesto, unidades mandantes o similares.

Criterios:

- Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (1995), 73.b.
- Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2017), Medida 5.b y 5.c
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1981), Artículo 9
- ODS 5.c.
- ODS 10.4.

Comentarios:

- La evaluación de la política pública puede estar contenida en otros documentos que permitan analizar los aspectos financieros, económicos y/o estratégicos de la política, tales como estudios, diseños, diagnósticos y/o planes.



Pregunta A.3.2: ¿En la elaboración del presupuesto de la política pública se tuvo en consideración la perspectiva de género?

CATEGORÍA	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE
NO IMPLEMENTADO	No	0
OPTIMIZADO	Sí	15
NO APLICA	No aplica / No se puede medir el indicador.	-

FICHA TÉCNICA: FORMULACIÓN Y DISEÑO

A.3.2 PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Definición: Identificar la existencia de mecanismos, herramientas o elementos con perspectiva de género en la elaboración del presupuesto de la política pública.

Unidad de medida: Informe o reporte que señale la utilización de los mecanismos, herramientas o elementos con perspectiva de género (tales como etiquetado u otros descritos en los comentarios).

Metodología de cálculo:

Verificar la existencia de algún criterio, mecanismo o herramienta con perspectiva de género que haya sido utilizado para generar el presupuesto de la política pública, esto puede evidenciarse en algún informe, circular, memo y/o algún otro documento parte o complementario a dicho presupuesto.

Sistemas de categorías:

Cumplimiento: SI – Optimizado; No – No implementado

Fuentes: Unidades de planificación financiera, presupuesto, unidades mandantes o similares.

Criterios:

- Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2017), Medida 5.b y 5.c.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1981), Artículo 9.
- Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, (1995) 73.b.
- ODS 5.c.
- ODS 10.4.
- Compromiso de Buenos Aires (2023) 28.

Comentarios:

El presupuesto con perspectiva de género -PPG-, es un conjunto de herramientas para las autoridades fiscales, que contribuye a garantizar que las políticas tributarias, de gastos y/o instrumentos de gestión de las finanzas públicas aborden el acceso a derechos de las mujeres y diversidades.

La implementación de los PPG puede poseer diferentes estadios, entre los cuales, a modo de ejemplos de elementos, se puede considerar:

- Mecanismos de coordinación en la preparación del presupuesto y circulares, que posibilite la asignación de recursos con información sobre consideraciones de género, incorporando instrucciones y directrices desde el Ministerio de Finanzas o Dirección de Presupuesto o similar, al resto de las entidades.
- Etiquetas de género (permite identificar programas con perspectiva de género),
- Generación de metodología de PPG,
- Creación de estrategia basada en objetivos de género y medibles (ejemplo focalización de la política lo que permite mejorar la eficiencia de la Administración Pública),
- Mejoramiento de la calidad y disponibilidad de datos para (posteriormente) analizar el impacto y progreso,
- Incorporación de un enfoque presupuestario estratégico con prioridad de género según las ODS (que apliquen),
- Mejorar la presentación de la información de género en los documentos presupuestarios que permitan mayor transparencia incluyendo datos abiertos sobre el destino de los gastos, entre otros (Chamorro y otros; 2022).

A.4 Marco Legal

Se refiere al conjunto de normativas, leyes, regulaciones y disposiciones jurídicas que respaldan y regulan la creación, implementación y evaluación de las políticas públicas. Es fundamental porque asegura que las políticas públicas sean coherentes con los principios constitucionales, los derechos humanos y compromisos internacionales asumidos por el Estado para abordar un problema público específico.

➤ **¿Cómo se mide?** A través de dos indicadores/preguntas. El primero se mide a través de la verificación de un alineamiento de la política pública con los compromisos internacionales en materia de género. El segundo se mide a partir de la verificación de la existencia de una norma que reglamente a la política pública. Ambos indicadores utilizan un criterio de cumplimiento, por Sí o por No.

?

Pregunta A.4.1: ¿La política pública se encuentra alineada con los compromisos internacionales asumidos por el Estado en materia de género?

CATEGORÍA	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE
NO IMPLEMENTADO	No	0
OPTIMIZADO	Sí	10
NO APLICA	No aplica / No se puede medir el indicador.	-

FICHA TÉCNICA: FORMULACIÓN Y DISEÑO

A.4.1 COMPROMISOS INTERNACIONALES EN GÉNERO

Definición: Verificar que la política pública se encuentre alineada con los compromisos internacionales asumidos por el Estado en materia de género.

Unidad de medida: Objetivos de la política pública.

Metodología de cálculo:

A partir del análisis de los objetivos de la política pública se selecciona la categoría que corresponda de acuerdo a la constatación de que los objetivos sean consistentes con los compromisos internacionales asumidos por el Estado en materia de género.

Esto dependerá de lo que la política pública establezca y los compromisos internacionales asumidos por los Estados en materia de género. Por ejemplo: políticas públicas contra la violencia de género que estén alineadas con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Sistema de categorías:

De Cumplimiento: SI – Optimizado; No – No implementado

Fuentes: Documentación respaldatoria del diseño de la política pública; actas de reuniones.

Criterios:

- Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 (1994), Objetivo estratégico II.2.
- Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2017), Medidas 1 a-d.
- Consenso de Santo Domingo (2013), 110.



Pregunta A.4.2: ¿La política pública se encuentra aprobada por una norma?

CATEGORÍA	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE
NO IMPLEMENTADO	No	0
OPTIMIZADO	Sí	10
NO APLICA	No aplica / No se puede medir el indicador.	-

FICHA TÉCNICA: FORMULACIÓN Y DISEÑO

A.4.1 NORMA

Definición: Verificar que la política pública se encuentre aprobada por una norma.

Unidad de medida: Norma que apruebe la política pública

Metodología de cálculo:

Identificación de la normativa que apruebe la política pública. Comprende todo tipo de normativa (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, decisiones administrativas, entre otros).

Sistema de categorías:

De Cumplimiento: SI – Optimizado; No – No implementado

Fuentes: Marco legal del organismo; marco normativo estatal.

Criterios:

- Consenso de México D.F (2004), 6.i.
- Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2017), Medidas 1.D, 1.J y 1.K.

B. IMPLEMENTACIÓN

Es el proceso mediante al cual se llevan a cabo las acciones concretas necesarias para poner en práctica las políticas, programas o proyectos diseñados para abordar un problema o necesidad social.

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	PUNTAJE
IMPLEMENTACIÓN	ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES	10
	ARTICULACIÓN CON OSC	10
	ARTICULACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS	15
	SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	25
	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	40

Criterios de ponderación: Esta dimensión cuenta con cinco subdimensiones. En primer lugar, la subdimensión con mayor peso es la de “Comunicación y difusión” con un total de 40 puntos, en la cual se busca identificar la existencia de los mecanismos de difusión de la política pública, la utilización de lenguaje neutro y no sexista en la difusión de la política y la disponibilidad de información sobre la política pública en plataformas accesibles y actualizadas.. Luego, le sigue la subdimensión de “Sensibilización y capacitación”, con un total de 25 puntos, en la cual se tienen como finalidad la verificación de la existencia de los procesos de sensibilización y capacitación en materia de género, del personal involucrado

en la implementación de la política pública. En tercer lugar, la subdimensión “Articulación con instituciones públicas”, con un total de 15 puntos, que tiene como objetivo determinar si en la implementación de la política se realiza mediante la coordinación con otras instituciones públicas. Por último, se encuentran con 10 puntos cada uno las subdimensiones de “Asignación de responsables” en la cual se identifican el o los responsables para la implementación de la política pública y la de “Articulación con las OSC” especializadas en materia de género a fin de determinar si se estableció una articulación con organismos de la sociedad civil para tener un aporte especializado en el terreno vinculado a la política pública.

B.1 Asignación de responsables

Es el proceso mediante el cual se designan organismos o agencias gubernamentales encargadas de planificar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas públicas.

- **¿Cómo se mide?** A través de un indicador/pregunta. Este indicador se mide a través de la verificación de la designación de organismos responsables de la implementación de la política pública, utilizando un criterio de cumplimiento, por Sí o por No.

 **Pregunta B.1.1:** **¿Se establecieron organismos responsables para asegurar la implementación de la política pública?**

CATEGORÍA	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE
NO IMPLEMENTADO	No	0
OPTIMIZADO	Sí	10
NO APlica	No aplica / No se puede medir el indicador.	-

FICHA TÉCNICA: IMPLEMENTACIÓN

B.1.1 ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES

Definición: Verificar la existencia de una designación formal en relación con el o los organismos responsables para asegurar la implementación de la política pública.

Unidad de medida: Documento que dé lugar a la designación de organismos responsables de la política pública.

Metodología de cálculo:

Identificación de la normativa u otro documento que dé lugar a la designación formal del organismo responsable de implementar la política pública.

Sistema de categorías:

De Cumplimiento: SI – Optimizado; No – No implementado.

Fuentes: Relevar normativa nacional y lineamientos de la política, consultar por los documentos generados respecto a la asignación de responsables para implementar la política con perspectiva de género

Criterios:

- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (CEPAL) - "Matriz de análisis para la identificación de políticas justas de igualdad de género" (2012).C Implementación, C.1.
- Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2017). Medidas 2.a
- Consenso de Santo Domingo (2013), 111.

B.2 Articulación con OSC

Se refiere al proceso mediante al cual las OSC están involucradas en la implementación de las políticas públicas. Esta participación es fundamental porque las OSC aportan diversas perspectivas y experiencias del terreno, lo que puede enriquecer el diseño de las políticas haciéndolas más efectivas y ajustadas a las necesidades de la población.

- **¿Cómo se mide?** A través de un indicador/pregunta. El indicador permite evaluar el grado de participación de las OSC especializadas en materia de género en la etapa de implementación de la política pública, a través de cuatro categorías, desde “No implementado” a “Optimizado”.



Pregunta B.2.1: ¿Se constató la participación de las OSC especializadas en materia de género durante la implementación de la política pública?

CATEGORÍA	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE
NO IMPLEMENTADO	No se evidencia participación de las OSC especializadas en materia de género durante la implementación de la política pública.	0

EN FORMACIÓN	Existe participación de OSC especializadas en materia de género, pero de manera informal (sin norma que establezcan las pautas y alcances de la participación).	4
EN DESARROLLO	Existen mecanismos de articulación con OSC formalizados, pero no se verifica su efectiva participación.	6
OPTIMIZADO	Se verifica la participación de OSC especializadas en materia de género en la implementación de la política pública.	10
NO APLICA	No aplica / No se puede medir el indicador.	-

FICHA TÉCNICA: IMPLEMENTACIÓN

B.2.1 PARTICIPACIÓN OSC

Definición: Verificar la participación de las OSC especializadas en materia de género en la implementación de la política pública.

Unidad de medida: Acciones que den cuenta de la participación de las OSC especializadas en materia de género.

Metodología de cálculo:

Verificar la existencia de acciones realizadas por OSC especializadas en materia de género que participen bajo alguna modalidad en la implementación de la política pública.

Sistemas de categorías: Por grados

No implementado: no se evidencia participación de las OSC especializadas en materia de género durante la implementación de la política pública.

En formación: existe participación de OSC especializadas en materia de género, pero de manera informal (sin norma que establezcan las pautas y alcances de la participación)

En desarrollo: existen mecanismos de articulación con OSC formalizados, pero no se verifica su efectiva participación.

Optimizado: se verifica la participación de OSC especializadas en materia de género en la implementación de la política pública.

Fuentes: Actas de reuniones, talleres de participación en la implementación de la política, convenios de colaboración entre la institución pública ejecutora de la política pública y la OSC.

Criterios:

- Consenso de México, D.F. (2004), 6.xxi.
- Compromiso de Buenos Aires (2023), 37.

B.3 Articulación con instituciones públicas

Se refiere al proceso de coordinación y colaboración entre las diversas entidades del gobierno para asegurar que las políticas públicas sean implementadas de manera coherente, eficiente y efectiva.

- **¿Cómo se mide?** A través de un indicador/pregunta. El indicador permite determinar si la implementación de la política se instrumenta a partir de la coordinación con instituciones públicas, utilizando un criterio de cumplimiento, por Sí o por No.

 **Pregunta B.3.1:** ¿Existe una coordinación entre las instituciones públicas involucradas en la implementación de la política pública que permita garantizar una intersectorialidad en la promoción de la igualdad de género?

CATEGORÍA	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE
NO IMPLEMENTADO	No	0
OPTIMIZADO	Sí	15
NO APLICA	No aplica / No se puede medir el indicador.	-

FICHA TÉCNICA: IMPLEMENTACIÓN	
B.3.1 ARTICULACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS	
Definición:	Determinar si la implementación de la política se realiza mediante la coordinación con otras instituciones públicas.
Unidad de medida:	Acciones de articulación con instituciones públicas.
Metodología de cálculo:	Relevar si existen mecanismos de articulación efectivamente utilizados entre instituciones públicas en la implementación de la política pública, que garanticen la intersectorialidad de la misma. En el caso de que se identifiquen acciones que evidencien una articulación entre instituciones públicas para la implementación de la política pública, el resultado será la categoría Sí. Caso contrario, No.
Sistema de categorías:	Cumplimiento: Sí (Optimizado) o No (No implementado).
Fuentes:	Actas de reuniones, talleres de participación en la implementación de la política, lineamientos operativos de la política

Criterios:

- Consenso de México, D.F. (2004), 6.xxi.
- Compromiso de Buenos Aires (2023), Puntos 18 y 37.

Comentarios:

- Verificar si existen mecanismos formalizados de articulación con instituciones públicas.
- Solicitar informes, resúmenes, actas, convenios de colaboración, minutos de las reuniones que se realizaron con participación de las instituciones públicas y cualquier documentación que evidencie su involucramiento.
- El concepto Intersectorialidad se refiere a una estrategia o “modelo de gestión que busca la articulación de distintos sectores y actores del Estado para abordar problemas complejos, superando la tradicional fragmentación burocrática y promoviendo respuestas más integrales y coordinadas (Cunill, 2014)”, asegurando que las políticas públicas sean más eficientes y centradas en el bienestar y desarrollo equitativo.

B.4 Sensibilización y capacitación

La sensibilización se refiere a las acciones orientadas a crear conciencia y generar un mayor entendimiento sobre la importancia de una política pública específica, sus objetivos y su impacto potencial en la sociedad.

La capacitación se refiere al proceso de formación y desarrollo de habilidades que se realiza con los actores clave para asegurar que tengan los conocimientos y las competencias necesarias para implementar de manera efectiva las políticas públicas.

- **¿Cómo se mide?** A través de un indicador/pregunta. El indicador se mide a través de la verificación del porcentaje del personal involucrado en la implementación de la política pública que fue capacitado en materia de género, utilizando un criterio de cuatro grados que van desde la categoría “No implementado” hasta “Optimizado”.



Pregunta B.4.1: ¿Se llevan adelante procesos de sensibilización y/o capacitación en la temática de género del personal involucrado en la implementación de la política pública?

CATEGORÍA	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE
-----------	------------------------	---------

NO IMPLEMENTADO	No existen procesos de sensibilización y/o capacitación en la temática de género del personal involucrado en la implementación de la política.	0
EN FORMACIÓN	La proporción del personal involucrado en la implementación de la política que fue capacitado y/o sensibilizado en la temática de género es menor o igual al 25%.	10
EN DESARROLLO	La proporción del personal involucrado en la implementación de la política que fue capacitado y/o sensibilizado en la temática de género es mayor al 25% y menor al 75%.	20
OPTIMIZADO	La proporción del personal involucrado en la implementación de la política que fue capacitado y/o sensibilizado en la temática de género es mayor o igual al 75%.	25
NO APLICA	No aplica / No se puede medir el indicador.	-

FICHA TÉCNICA: IMPLEMENTACIÓN

B.4.1 PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y/O CAPACITACIÓN

Definición: Verificar la existencia de procesos de sensibilización y capacitación en la temática de género del personal que trabaja en la ejecución de la política pública.

Unidad de medida: Acciones de sensibilización y capacitación.

Metodología de cálculo:

Relevar la existencia de procesos de sensibilización y/o capacitación en la temática de género del personal involucrado en la implementación de la política pública y analizar qué proporción del personal involucrado en la implementación de la misma fue capacitado y/o sensibilizado.

Sistemas de categorías: Por grados

No implementado: no existen procesos de sensibilización y/o capacitación en la temática de género del personal involucrado en la implementación de la política.

En formación: la proporción del personal involucrado en la implementación de la política que fue capacitado y/o sensibilizado en la temática de género es menor o igual al 25%.

En desarrollo: la proporción del personal involucrado en la implementación de la política que fue capacitado y/o sensibilizado en la temática de género es mayor al 25% y menor al 75%.

Optimizado: la proporción del personal involucrado en la implementación de la política que fue capacitado y/o sensibilizado en la temática de género es mayor o igual al 75%.

Fuentes: Área de recursos humanos, área de personal, etc.

Criterios:

- Programa de acción regional para las mujeres de América Latina y el Caribe, (1995-2001) (1994), Acción estratégica IV .1 d.
- Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2017), 4c.
- Consenso de Santiago (2000), art. 7. r.
- OLACEFS, Política de Género y No Discriminación (2021), Recomendación 2.1.
- Convenio 190 - OIT - (2021), VI. Orientación, Formación y Sensibilización.
- Convención de Belém do Pará (1994), art 8.

Comentarios:

- Verificar si existen capacitaciones en la temática de género para el personal ejecutor de la política pública
- Relevar la existencia de talleres de sensibilización en la temática de género para el personal vinculado a la política pública
- Solicitar informes, resúmenes, actas, minutos de las capacitaciones que se realizaron y cualquier documentación que evidencie la capacitación en la temática de género del personal vinculado a la política pública.

B.5 Comunicación y difusión

Son procesos esenciales para garantizar que la población y los actores involucrados comprendan, apoyen y participen activamente en las políticas públicas.

➤ **¿Cómo se mide?** A través de tres indicadores/preguntas. El primero busca medir su implementación a través de la verificación de los mecanismos de difusión de la política pública, y el segundo se mide por medio de la verificación de la utilización del lenguaje neutro y no sexista en la difusión de la política pública, ambos indicadores utilizan un criterio de cumplimiento, por Sí o por No. El tercer indicador permite evaluar el grado de disponibilidad y accesibilidad de la política pública en plataformas oficiales, a través de cuatro categorías, desde “No implementado” a “Optimizado”.



Pregunta B.5.1: ¿Se estableció un mecanismo de difusión de la política con perspectiva de género para que la misma sea conocida por la población objetivo?

CATEGORÍA	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE
NO IMPLEMENTADO	No	0
OPTIMIZADO	Sí	15

NO APLICA

No aplica / No se puede medir el indicador.

-

FICHA TÉCNICA: IMPLEMENTACIÓN

B.5.1 DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Definición: Identificar si la política pública incluye mecanismos de difusión a efectos de que la misma sea conocida por la población objetivo

Unidad de medida: Mecanismos de difusión

Metodología de cálculo:

Relevar la existencia de mecanismos de difusión de la política pública a efectos de que sea conocida por la población objetivo.

Sistema de categorías:

De Cumplimiento: SI – Optimizado; No – No implementado

Fuentes: Documentación relativa al diseño de la política.

Criterios:

- Consenso de Santo Domingo (2013), 45.
- Consenso de México, D.F. (2004), 6. II.
- Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2017), 6 b.



Pregunta B.5.2: ¿La difusión de la política pública fue realizada a través de una comunicación con lenguaje neutro y/o no sexista?

CATEGORÍA	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE
NO IMPLEMENTADO	No	0
OPTIMIZADO	Sí	10
NO APLICA	No aplica / No se puede medir el indicador.	-

FICHA TÉCNICA: IMPLEMENTACIÓN

B.5.2 LENGUAJE NEUTRO Y/O NO SEXISTA

Definición: Identificar si la información sobre la política pública fue comunicada en lenguaje neutro y/o no sexista.

Unidad de medida: Mecanismos de difusión.

Metodología de cálculo:

Analizar el lenguaje utilizado en el marco de la comunicación y difusión de la política pública de manera tal que eviten sesgos de género, discriminación, y que sea un lenguaje neutro.

La metodología de cálculo está basada en el análisis de la modalidad de comunicación de la información del programa, si esta utiliza un lenguaje neutro y no sexista estará cumpliendo con este indicador.

Sistemas de cumplimiento:

De Cumplimiento: SI – Optimizado; No – No implementado

Optimizado: Se verifica que la información de la política pública se difunde con lenguaje neutro y/o no sexista.

No implementado: Se verifica que la información de difusión de la política pública no cuenta con lenguaje neutro y/o no sexista.

Fuentes: Plataformas oficiales

Criterios:

- Programa de Acción Regional para las mujeres de América Latina y el Caribe, (1995-2001) (1994), Objetivo estratégico VII.6 y Acción estratégica VII.6.a.

Comentarios:

- Analizar las publicaciones realizadas de difusión de la política pública a través de medios de publicación en medios oficiales.
- Verificar si la difusión de la política pública presenta un lenguaje neutro y/o no sexista.
- Tener en cuenta manuales de lenguaje neutro y/o no sexista que pueda tener el organismo auditado o quizás que esté implementando en el estado de manera transversal en los organismos públicos.



Pregunta B.5.3: ¿La información sobre la política pública se encuentra disponible en plataformas accesibles y actualizadas?

CATEGORÍA	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE
NO IMPLEMENTADO	No se evidencia información en ninguna plataforma oficial.	0
EN FORMACIÓN	Existe información en plataformas oficiales, sin embargo, son muy difícil de encontrar y/o están desactualizadas (más de 12 meses sin actualizar)	4

EN DESARROLLO	Existe información en plataformas oficiales, sin embargo, son moderadamente accesible y/o tienen una actualización parcial (actualización en los últimos 6-12 meses).	8
OPTIMIZADO	Se verifica que la información está totalmente disponible en plataformas oficiales, es fácil de encontrar y se encuentra actualizada (última actualización dentro de los últimos 6 meses).	15
NO APLICA	No aplica / No se puede medir el indicador.	-

FICHA TÉCNICA: IMPLEMENTACIÓN

B.5.3 PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN

Definición: Identificar si la información sobre la política pública está disponible y accesible al público en general.

Unidad de medida: Publicación oficial

Metodología de cálculo:

Se podría utilizar una metodología de cálculo basada en una evaluación cualitativa y cuantitativa, que considere los siguientes aspectos claves, tales como, disponibilidad, accesibilidad y actualización, considerando las siguientes definiciones para cada uno:

Disponibilidad: la información está publicada en plataformas oficiales (sitios web, portales gubernamentales, entre otros).

Accesibilidad: la información es fácil de encontrar y navegar (uso de buscadores, etiquetas claras, diseño accesible).

Actualización: la información se actualiza de manera regular y sistemáticamente.

Sistemas de categorías: Por grados

No implementado: no se evidencia información en ninguna plataforma.

En formación: existe información en plataformas oficiales, sin embargo, son muy difícil de encontrar y/o están desactualizadas (más de 12 meses sin actualizar).

En desarrollo: existe información en plataformas oficiales, sin embargo, son moderadamente accesibles y/o tienen una actualización parcial (actualización en los últimos 6-12 meses).

Optimizado: se verifica que la información está totalmente disponible en plataformas oficiales, es fácil de encontrar y se encuentra actualizada (última actualización dentro de los últimos 6 meses).

Fuentes: Plataformas oficiales

Criterios:

- Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2017), 9.

- Consenso de Santo Domingo (2013):, 45.

Comentarios:

Se podría considerar la existencia de un banner directo, un pop-up (ventana emergente), o el número de clics para determinar la accesibilidad a la información, toda vez que el acceso rápido facilita y mejora la experiencia del usuario.

C. DIMENSIÓN EVALUACIÓN Y MONITOREO

Son procesos clave para asegurar que las políticas y los programas implementados estén cumpliendo sus objetivos, se estén utilizando los recursos de manera eficiente y se puedan hacer ajustes cuando sean necesarios.

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	PUNTAJE
EVALUACIÓN Y MONITOREO	C.1 Monitoreo de la política	25
	C.2 Evaluación de la política	25
	C.3 Evaluación presupuestaria	50

Criterios de ponderación: Esta dimensión cuenta con tres subdimensiones. La subdimensión con mayor peso es “Evaluación presupuestaria”, la cual mide si los recursos asignados anualmente a la política pública con perspectiva de género se ejecutaron íntegramente en las actividades previstas y si se establecieron mecanismos de seguimiento y evaluación del gasto para asegurar que los recursos se estén utilizando en función de los objetivos de la política. Esta subdimensión suma en total 50 puntos. Las subdimensiones “Monitoreo de la política” y “Evaluación de la política” cuentan con un total de 25 puntos cada una. La primera subdimensión busca relevar la existencia de mecanismos de seguimiento y monitoreo, con información desagregada por género. La segunda subdimensión tiene como objetivos: por un lado, determinar si se realizaron evaluaciones de implementación y/o impacto de la política en relación con las brechas de género; por el otro, precisar si en la evaluación de la política se establecieron instancias de participación de OSC especializadas en materia de género.

C.1 Subdimensión Monitoreo de la política

Es el proceso continuo de seguimiento y recopilación de la información sobre el desarrollo y la ejecución de una política pública.

➤ **¿Cómo se mide?** A través de un indicador/pregunta. Se mide en función la existencia de mecanismos de seguimiento y monitoreo relativos a la implementación de la política y si estos cuentan con información desagregada por género, disponiendo cuatro categorías, desde “No implementado” a “Optimizado”.



Pregunta C.1.1: ¿Se cuenta con mecanismos de seguimiento y monitoreo de la implementación de la política, con información desagregada por género de la población destinataria de la política?

CATEGORÍA	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE
NO IMPLEMENTADO	No hay evidencia de que se cuente con mecanismos de seguimiento y monitoreo para la implementación de la política pública.	0
EN FORMACIÓN	Se cuenta con mecanismos de seguimiento y monitoreo para la implementación de la política pública pero la información relativa a la población destinataria no está desagregada por género	10
EN DESARROLLO	Se cuenta con mecanismos de seguimiento y monitoreo para la implementación de la política pública y existe un proyecto para dotarlos de información desagregada por género de la población destinataria	20
OPTIMIZADO	Se verifica la existencia de mecanismos de seguimiento y monitoreo para la implementación de la política pública y la información relativa a la población destinataria está desagregada por género.	25
NO APlica	No aplica/ No se puede medir el indicador.	-

FICHA TÉCNICA: EVALUACIÓN Y MONITOREO

C.1.1. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Definición: Determinar si la política pública cuenta con mecanismos de seguimiento y monitoreo con información desagregada por género de la población destinataria.

Unidad de medida: Mecanismos de monitoreo

Metodología de cálculo:

Relevar la existencia de mecanismos de seguimiento y monitoreo relativos a la implementación de la política pública y determinar si éstos cuentan con información desagregada por género de la población destinataria.

Sistemas de categorías: Por grados

No implementado: No hay evidencia de que se cuente con mecanismos de seguimiento y monitoreo para la implementación de la política pública.

En formación: Se cuenta con mecanismos de seguimiento y monitoreo para la implementación de la política pública pero la información relativa a la población destinataria no está desagregada por género.

En desarrollo: Se cuenta con mecanismos de seguimiento y monitoreo para la implementación de la política pública y existe un proyecto para dotarlos de información desagregada por género de la población destinataria.

Optimizado: Se verifica la existencia de mecanismos de seguimiento y monitoreo para la implementación de la política pública y la información relativa a la población destinataria está desagregada por género.

Fuentes: Documentación relativa al monitoreo de la política pública. Puede existir un área específica para llevar adelante esas tareas de seguimiento.

Criterios:

- Consenso de Brasilia (2010), 2.f.
- Compromiso de Buenos Aires (2023), 32.

C.2 Subdimensión Evaluación de la política

Es el proceso de análisis de los resultados y el impacto de una política pública, con el fin de determinar si se han alcanzado los objetivos establecidos, si los recursos fueron bien utilizados y si la política generó los efectos esperados.

➤ **¿Cómo se mide?** A través de dos indicadores/preguntas. Se mide en función de la realización de evaluaciones de implementación y/o impacto de la política respecto de las

brecha de género sobre las que tiene injerencia la política. Como así también si fueron previstas instancias de participación de OSC especializadas en materia de género en la evaluación de la política pública, utilizando un criterio de cumplimiento, por Sí o por No.



Pregunta C.2.1: ¿Se realizan evaluaciones de implementación y/o impacto de la política pública respecto de las brechas de género abordadas por la política?

CATEGORÍA	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE
NO IMPLEMENTADO	No	0
OPTIMIZADO	Sí	15
NO APLICA	No aplica/ No se puede medir el indicador.	-

FICHA TÉCNICA: EVALUACIÓN Y MONITOREO C.2.1. EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN/IMPACTO

Definición: Determinar si se realizaron evaluaciones de implementación y/o impacto de la política en relación con las brechas de género abordadas.

Unidad de medida: Evaluaciones de implementación y/o impacto.

Metodología de cálculo:

Determinar si, en el marco de la política, se realizaron evaluaciones de implementación y/o impacto de la política respecto de las brechas de género sobre las cuales interviene la política. Tales evaluaciones están orientadas al análisis de la efectividad de la política.

Sistema de categorías:

De Cumplimiento: SI – Optimizado; No – No implementado

Fuentes: Documentación relativa a las evaluaciones de implementación y/o impacto.

Criterios:

- Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, (1995-2001) (1994), Acción estratégica I.b.
- Consenso de Lima (2000), d.
- Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2017), Medida 10.a.

Comentarios:

El concepto *Evaluación política* se refiere a identificar cuáles son los mecanismos y herramientas que permitan medir y evaluar la implementación de la política o programa de acuerdo con los objetivos propuestos. En este sentido, puede contener indicadores o métricas que evalúen el avance en relación con las metas, objetivos, entre otros.



Pregunta C.2.2: ¿Se prevén instancias de participación de OSC especializadas en materia de género en la evaluación de la política pública?

CATEGORÍA	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE
NO IMPLEMENTADO	No	0
OPTIMIZADO	Sí	10
NO APLICA	No aplica/ No se puede medir el indicador.	-

FICHA TÉCNICA: EVALUACIÓN Y MONITOREO

C.2.2. PARTICIPACIÓN DE LAS OSC

Definición: Determinar si OSC especializadas en materia de género participaron de la evaluación de la política pública

Unidad de medida: Instancias de participación de OSC.

Metodología de cálculo:

Detectar si, en el marco de la política, se evidencian instancias de participación de OSC especializadas en materia de género, específicamente respecto de la evaluación de la política.

Sistema de categorías: De Cumplimiento: SI – Optimizado; No – No implementado.

Fuentes: Documentación relativa a las evaluaciones de implementación y/o impacto.

Criterion:

- Compromiso de Buenos Aires (2023), 37.

C.3 Subdimensión Evaluación presupuestaria

Es el proceso de analizar la asignación, distribución y resultados de los recursos financieros destinados a la implementación de una política pública.

➤ **¿Cómo se mide?** A través de dos indicadores/preguntas. Se mide en función de la verificación de si los recursos asignados anualmente a la política con perspectiva de género se ejecutaron de manera exclusiva para las actividades planificadas en el presupuesto inicial, y la verificación de mecanismos y/o sistemas de monitoreo y evaluación de los recursos que permitan medir si éstos fueron utilizados de manera efectiva y eficiente para alcanzar los objetivos establecidos. Ambos indicadores utilizan un criterio de cumplimiento, por Sí o por No.

❓ **Pregunta C.3.1:** ¿Los recursos asignados a la política se ejecutaron íntegramente en las actividades previstas?

CATEGORÍA	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE
NO IMPLEMENTADO	No	0
OPTIMIZADO	Sí	25
NO APLICA	No aplica/ No se puede medir el indicador.	-

FICHA TÉCNICA: EVALUACIÓN Y MONITOREO

C.3.1 RECURSOS ASIGNADOS

Definición: Verificar si los recursos asignados anualmente a la política pública con perspectiva de género se ejecutaron de manera completa y exclusiva para las actividades planificadas en el presupuesto inicial, asegurando que no se haya producido ningún desvío de recursos públicos.

Unidad de medida: Ejecución presupuestaria

Metodología de cálculo:

Determinar si se ejecutaron todos los recursos asignados y fueron destinados exclusivamente a las actividades previstas.

Sistemas de categorías:

De cumplimiento: SI – Optimizado; NO – No implementado.

Fuentes: Presupuesto inicial, informes de ejecución presupuestaria, registros contables, cronograma de actividades, informes de actividades ejecutadas, etc.

Criterios:

- Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2017), 5.c.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1981), Artículo 9.
- Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (1995), 73.b.
- Normativa interna: instrucciones para la ejecución presupuestaria, normas contables de cada país.
- Normativas internacionales de contabilidad pública (IPSAS): Establecen principios y normas para la preparación y presentación de estados financieros del sector público.
- Compromiso de Buenos Aires (2023), 27.

Comentarios:

- Este indicador permite evaluar la alineación en la gestión presupuestaria con la ejecución de los objetivos estratégicos de la política pública de género y la eficacia en términos presupuestarios.
- En caso de que existan modificaciones de la planificación, se deberá justificar dichos cambios según la normativa correspondiente.



Pregunta C.3.2: ¿Se han establecido mecanismos de seguimiento y evaluación del gasto para asegurar que los recursos se estén utilizando en función de los objetivos de la política pública?

CATEGORÍA	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTAJE
NO IMPLEMENTADO	No	0
OPTIMIZADO	Sí	25
NO APLICA	No aplica/ No se puede medir el indicador.	-

**FICHA TÉCNICA: EVALUACIÓN Y MONITOREO
C.3.2 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Definición: Verificar si existen mecanismos y/o sistemas de monitoreo y/o evaluación de los recursos asignados a la política pública de género que permitan medir si los recursos fueron utilizados de manera efectiva y eficiente para alcanzar los objetivos establecidos

Unidad de medida: informes, reportes o documentos que evalúen la utilización de los recursos ejecutados.

Metodología de cálculo:

Evidenciar la existencia de mecanismos y/o sistemas de monitoreo y/o evaluación de los gastos de la política pública de género, de acuerdo con los objetivos establecidos.

Sistemas de categorías:

De cumplimiento: SI – Optimizado; NO – No implementado.

Fuentes: Planes operativos anuales, marco lógico, indicadores de desempeño, informes de ejecución presupuestaria, reportes de auditoría.

Criterios:

- Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2017), 5.c.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1981), Artículo 9.
- Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (1995), 73.b.
- Normativa interna: instrucciones para la ejecución presupuestaria, normas contables de cada país.
- Normativas internacionales de contabilidad pública (IPSAS): Establecen principios y normas para la preparación y presentación de estados financieros del sector público.
- Compromiso de Buenos Aires (2023), Punto 6.

Comentarios:

- Como sistemas de monitoreo y evaluación se pueden incluir informes periódicos, auditorías, entre otro documento que permita evaluar la eficacia y eficiencia de los gastos ejecutados de la política de género.
- Por *Evaluación presupuestaria* se hace alusión al análisis que permite determinar si los recursos financieros asignados a la política o programa de género han sido utilizados de manera eficiente y/o efectiva para alcanzar las metas y objetivos establecidos.



RANGO DE PUNTAJES MÁXIMOS DESAGREGADO POR DIMENSIÓN

Tabla 2. Rango de puntajes máximos IMPGPP, desagregado por dimensión.

Nivel de avance	Formulación y Diseño	Implementación	Monitoreo y Evaluación
Inicial	0 - 40	0 - 44	0 - 50
Medio	41 - 84	45 – 79	51 - 84
Avanzado	85 - 100	80 - 100	85 - 100

Tabla 3. Rango de puntajes máximos IMPGPP global, desagregado por puntajes y porcentajes.

IMPGPP		
	Puntaje máximo	En porcentajes
Inicial	0 – 135	0,0% - 45%
Medio	136 – 249	45,3% - 83%
Avanzado	250 - 300	83,3% - 100%

CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL ÍNDICE ANTE INDICADORES SIN MEDICIONES

El Índice de Medición de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas (IMPGPP) cuenta con 3 dimensiones, 12 subdimensiones y 20 indicadores. Todos los indicadores cuentan con una categoría de valoración denominada “No aplica”. Esta opción sólo debe utilizarse en aquellos casos de fuerza mayor en los cuales no sea posible medir el indicador o que no se aplique a la realidad nacional analizada. Sin embargo, estos casos deben ser debidamente justificados. A continuación, se consideran ciertos aspectos relacionados con la utilización del Índice ante estos casos.

- A fin de medir adecuadamente las dimensiones del IMPGPP, aquellos indicadores cuya categoría asignada sea “No aplica” deben representar un máximo de 25% del puntaje de la dimensión. Es decir, por ejemplo, que si un indicador cuyo valor máximo es de 50 puntos recibe la categoría “No aplica”, debe abandonarse el examen de esa dimensión (puesto que esos 50 puntos exceden el 25% del puntaje total de la dimensión). Esta condición no sólo propicia mediciones adecuadas del índice, sino que posibilita la comparación de resultados entre las distintas entidades fiscalizadoras que lo utilicen.
- En caso de encontrar dificultades en la determinación de criterios nacionales para la medición de cada indicador, sus fichas técnicas contienen en cada caso múltiples criterios internacionales a fin de fundamentar la evaluación. En ese sentido, los criterios disponibles, tanto nacionales como internacionales, deberían constituir fundamento suficiente para el Índice. Si ninguno de los criterios nacionales o internacionales fuera suficientes para medir el indicador, corresponderá seleccionar la opción de “No aplica”.
- Por otra parte, en casos en que se encuentren dificultades en el acceso a la información relativa a la política pública, se tratará de una limitación al alcance que puede derivar en la categoría “No aplica” para los indicadores afectados por tal déficit.
- Finalmente, es importante considerar que, al dar con el puntaje final del Índice completo o de las dimensiones seleccionadas para su examen, si fuera el caso, deberá detallarse qué indicador (o indicadores) recibió la categoría “No aplica”.

GLOSARIO TERMINOLÓGICO¹

Desigualdad de género: fenómeno estructural, social y cultural que supone una o más discriminaciones hacia ciertas personas debido a su género, y que se traduce en otras inequidades de gran impacto en quienes la sufren como, por ejemplo, la económica.

Discriminación: aplicación de distinciones, diferenciaciones, restricciones, exclusiones, preferencias y/o prácticas desiguales, arbitrarias, injustas y no razonables que se dan en diferentes ámbitos por motivos tales como sexo, género, etnia, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, posición económica, condición social, caracteres físicos, entre otras.

Evaluación política: refiere a los mecanismos y herramientas que permitan medir y evaluar la implementación de la política o programa de acuerdo con los objetivos propuestos. En este sentido, puede contener, a modo de ejemplos, indicadores o métricas que evalúe si el público objetivo ha sido parte o ha participado del diseño/implementación de la política, medir la inclusión de las brechas de género y analizar el cumplimiento de los marcos legales nacionales e internacionales de equidad de género, según corresponda.

Evaluación presupuestaria: refiere al análisis que permite determinar si los recursos financieros asignados a la política o programa de género han sido utilizados de manera eficiente y/o efectiva para alcanzar las metas y objetivos establecidos. De esta manera, se garantizará un uso eficiente de los recursos públicos y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

Género: roles, comportamientos, actividades, características y habilidades que una sociedad, en un momento dado, atribuye a una persona según su sexo biológico. Estos atributos, oportunidades y relaciones son construidos socialmente y aprendidos a través del proceso de socialización. El género es dinámico, en tanto varía según el contexto cultural y temporal. Determina, entre otras cosas, la conducta esperada de las personas, lo que les es permitido -legal y socialmente- sus oportunidades, y la forma en que las personas se relacionan entre ellas. Las cuestiones de género comprenden a lo que refiere a las identidades de género, expresiones de género u orientación sexual.

Igualdad de género: comprende la existencia de una igualdad sustantiva de oportunidades y de derechos entre las personas, independiente de su género, tanto en la esfera pública como privada, en garantía de que les sea posible realizar sus proyectos de vida. La capacidad de que todas las personas puedan participar en pie de igualdad en la vida social,

¹ Para la confección del presente glosario se consultaron las siguientes fuentes: ONU Mujeres, Glosario de Igualdad de Género (2021); Organización Internacional del Trabajo, Convenio 190 sobre la violencia y el acoso (2019); OLACEFS, Política sobre Igualdad de Género y No Discriminación (2021); Principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género (2007); Tribunal de Cuentas de España, Plan de Igualdad para Mujeres y Hombres del Tribunal de Cuentas (2014); Ley 26.743 de Identidad de Género.

cultural, política y económica permite que las políticas públicas, los valores, las normas y las prácticas culturales comprendan los intereses y experiencias de todos los géneros.

Intersectorialidad: se refiere a la participación, colaboración y coordinación entre diferentes sectores (tales como: salud, educación, economía, medio ambiente) para abordar problemas o desafíos comunes de manera eficiente e integral. Se basa en la idea de que los problemas sociales y económicos no pueden resolverse de manera aislada dentro de un solo sector, sino que requieren la cooperación de múltiples actores.

Lenguaje neutro y no sexista: se entiende la manera de expresarse oralmente y por escrito sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular y sin perpetuar estereotipos de género.

Perspectiva de género: es una forma de ver o analizar que consiste en observar el impacto del género en las oportunidades, roles e interacciones sociales de las personas, a partir del reconocimiento de las desigualdades estructurales basadas en el género. Esta forma de ver es lo que permite realizar un análisis de género y luego transversalizar una perspectiva de género en un programa o política propuesta, o en una organización.

Roles de género: papeles sociales atribuidos a mujeres, identidades de género diversas y varones cisgénero como propios de su sexo. Tienen que ver con capacidades, valores, funciones, habilidades y tareas asignados en función de los estereotipos de género y son construidos cultural e históricamente; por lo tanto, son también modificables.

ANEXO MODELO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Formulación y diseño

1. Evaluaciones y/o diagnósticos realizados para analizar el contexto relativo a las desigualdades de género en el que se desarrollará la política pública.
2. Documentación relativa al diseño de la política pública con mediciones relativas a la población objetivo, desagregadas por género.
3. Lineamientos operativos de la política pública.
4. Documentación respaldatoria y actas de reuniones referidas a la participación de organizaciones de la sociedad civil especializadas en género en el diseño de la política.
5. Documentación que dé cuenta de la existencia de mediciones, valorizaciones y/o cualquier otro elemento que permita identificar y estimar los costos que se incurrirán para lograr los objetivos planteados en la política pública.
6. Informe de planificación financiera y presupuestaria.
7. Informe o reporte que señale la utilización de los mecanismos, herramientas o elementos con perspectiva de género en el diseño del presupuesto.
8. Documentación respaldatoria que verifique que la política pública se encuentra alineada con los compromisos internacionales asumidos por el Estado en materia de género.
9. Normativas, leyes, regulaciones y disposiciones jurídicas que respaldan y regulan la creación, implementación y evaluación de la política pública.

Implementación

10. Documentos que evidencien la designación de organismos responsables de la política pública.
11. Actas de reuniones y/o talleres de participación de OSC (especializadas en materia de género) en la implementación de la política. Convenios de colaboración entre la institución pública ejecutora de la política pública y las OSC.

12. Relevar si existen mecanismos de articulación efectivamente utilizados entre instituciones públicas en la implementación de la política pública, que garanticen la intersectorialidad de la misma. Solicitar informes, resúmenes, actas, minutas de las reuniones, talleres que se realizaron con participación de OSC y cualquier documentación que evidencie su involucramiento.
13. Documentación y registros de procesos de sensibilización y capacitación en la temática de género del personal que trabaja en la ejecución de la política pública.
14. Registros de los mecanismos de difusión de la política pública para que sea conocida por la población objetivo.
15. Registros de los mecanismos de difusión en plataformas oficiales de la política pública en lenguaje neutro y/o no sexista.
16. Verificar la accesibilidad de las publicaciones de la política pública en las plataformas oficiales.

Monitoreo y evaluación

17. Documentación relativa al seguimiento y monitoreo de la política pública.
18. Documentación referida a las evaluaciones de implementación y/o impacto de la política pública en relación con las brechas de género abordadas.
19. Documentación respaldatoria de la participación de OSC (especializadas en materia de género) en la evaluación de la política pública.
20. Presupuesto inicial; informes de ejecución presupuestaria; registros contables; cronograma de actividades; informes de actividades ejecutadas.
21. Registro de mecanismos y/o sistemas de monitoreo y evaluación de los recursos asignados a la política pública. Planes operativos anuales, marco lógico, indicadores de desempeño y reportes de auditoría.

Referencias bibliográficas

- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (1977), “Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina” (E/CEPAL/1042/REV.1). Disponible en:
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/6dea6bfc-83ba-44c9-bdaab10b37df1ccf/content>
_____(2000), “Consenso de Lima. Informe de la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe” (LC/G.2087(CRM.8/6)). Lima, Perú, 8 al 10 de febrero de 2000. Disponible en:
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/1f22ea66-1cb6-42a1-8e1f-616c162d85bc/content>
_____(2000), “Consenso de Santiago. Anexo 3 del Informe de la séptima Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe” (LC/G.2016(CRM.7/7)), Santiago de Chile, 19 al 21 de noviembre de 1997. Disponible en:
https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/ddr8econsenso_de_santiago_0.pdf
_____(2004), “Consenso de México, D.F. Informe de la Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe” (LC/G.2256(CRM.9/6)), México, D.F., 10 al 12 de junio del 2004. Disponible en:
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d1cf6a0-be20-48d4-a0ec-332b6872ea9e/content>
_____(2006), Programa de acción regional para las mujeres de América Latina y el Caribe, (1995-2001), aprobado por los Estados miembros durante la sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, celebrada en Mar del Plata del 25 al 29 de septiembre de 1994 (LC/G.1850(CRM.6/7)). Disponible en:
<https://repositorio.cepal.org/entities/publication/8b20a626-ff5e-478f-bcd7-2eaa93a87481>
_____(2007), “Consenso de Quito. Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe” (DSC/1). Quito, Ecuador, 6 al 9 de agosto de 2007. Disponible en:
<https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/consensodequito.pdf>
_____(2010), “Consenso de Brasilia. Informe de la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe” (LC/L.3309). Brasilia, Brasil, del 13 al 16 de julio de 2010. Disponible en:

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/67d92d80-7020-4ad1-a52b-a82929285083/content>

_____ (2013), "Consenso de Santo Domingo. Duodécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe", Santo Domingo, 15 a 18 de octubre de 2013. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ba9437b2-44d1-4334-a9f1-483cd660d256/content>

_____ (2017), "Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030" (LC/CRM.13/5). Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/41011-estrategia-montevideo-la-implementacion-la-agenda-regional-genero-marco>

_____ (2023), "Compromiso de Buenos Aires. XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe" (LC/CRM.15/6/Rev.1). Buenos Aires del 7 al 11 de noviembre de 2022. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/6ef02df9-68a1-4d75-a707-f753a31405ae/content>

_____ (2023), "Compromiso de Santiago. XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe" (LC/CRM.14/6/Rev.1). Santiago, 2023. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46468-compromiso-santiago-xiv-conferencia-regional-la-mujer-america-latina-caribe>

- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (CEPAL) (2012), "Matriz de análisis para la identificación de políticas justas de igualdad de género". Disponible en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2012-829_matriz_de_analisis_espanol_web.pdf
 - OLACEFS (2021), Política sobre Igualdad de Género y No Discriminación de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores. Disponible en: <https://olacefs.com/gtg/document/politica-sobre-igualdad-de-genero-y-no-discriminacion/>
 - ONU (Organizaciones de las Naciones Unidas ONU) (1981), "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)", vigente desde el 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- _____ (1995), "Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing" aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>

_____ (2015) A/RES/70/1: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Disponible en:
https://ggim.un.org/documents/A_Res_70_1_s.pdf

- Organización de los Estados Americanos (OEA) (1994). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención de Belém do Pará. Belem do Pará, Brasil. Disponible en:
<https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/13.convencion.belen%20DO%20para.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2021), C190 - Convenio sobre la violencia y el acoso, aprobado el 10 de junio de 2019 (núm. 190). Disponible en:
https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C190